

TUS COMPRAS CON TARJETAS ARQUIA PUEDEN TENER PREMIO. SORTEO DE 1 ESCAPADA DE ENOTURISMO

Bases del Sorteo

1. Entidad organizadora y premio

Arquia Banca (Arquia Bank, S.A. NIF A08809808), en adelante ARQUIA, con domicilio en C/ Barquillo, 6 – 28004 – Madrid (España), va a desarrollar un sorteo de 1 Escapada de enoturismo a las bodegas Eguren Ugarte (La Rioja) para dos personas.

2. Legitimación para participar en el sorteo

- Participarán en el sorteo todas las compras (reintegro cajeros no incluido) de aquellos clientes mayores de 18 años, residentes en España, titulares de TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO de ARQUIA (solo tarjetas de consumidor, por tanto se excluyen las de empresa) que hagan uso de su tarjeta del 20 de noviembre de 2025 al 15 de enero de 2026.

No participan las tarjetas de empresa (tarjetas vinculadas a contratos de tarjeta con titularidad persona jurídica).

Por cada compra realizada dentro del periodo de campaña con alguna de las tarjetas que participan en la promoción, se obtendrá 1 participación en el sorteo. Para cada cliente se acumularán las compras realizadas con cualquiera de las tarjetas de débito y crédito de las que sea titular y cumplan las condiciones para participar en la promoción. Se requerirá un mínimo de 5 compras para participar en el sorteo.

Los reintegros en cajeros quedan excluidos de la promoción.

Se deducirá del importe de las compras las devoluciones realizadas en el mismo periodo.

Participarán en el sorteo las tarjetas vigentes y que no se encuentren en situación irregular a la fecha del sorteo

Quedarán excluidos del sorteo todos los empleados de ARQUIA, empleados de filiales del grupo ARQUIA BANCA y miembros del Consejo de Administración de ARQUIA y filiales del grupo.

3. Sorteo

La primera quincena de febrero de 2026 se realizará el sorteo en Notaría Gran Vía – Gran Vía de las Corts Catalanes, 613, 3ª planta, 08007 Barcelona, mediante sistema informático aleatorio y, entre todas aquellas participaciones generadas a partir de las compras efectuadas según el criterio en el punto 2 indicado.

En el sorteo se extraerán 1 número ganador, más 10 suplentes. El premio se asignará por riguroso orden de extracción.

En el caso que el/la ganador/a no aceptara el premio, o no se pudiera contactar con el/la ganador/a en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la fecha del sorteo, utilizando los datos incorporados en la base de datos de la entidad del citado cliente, el premio pasará al primer suplente y así sucesivamente en función de su orden de extracción del sorteo.

4. Descripción, comunicación y entrega del premio

1 ESCAPADA DE ENOTURISMO A LAS BODEGAS EGUREN UGARTE (LA RIOJA)

El pack incluye:

- Habitación 2 noches con desayuno incluido
- Visita a la bodega
- Cata: 3 vinos + pincho
- Cena: menú degustación (1 noche)

Cualquier concepto o gasto no contemplado en la descripción anterior, será por cuenta del ganador y/o persona beneficiaria del premio.

El ganador y persona que le acompañe, deberán contar con toda la documentación en vigor que resulte necesaria y exigible para disfrutar del viaje, conforme a la normativa de aplicación y leyes sanitarias que se encuentren en vigor en cada momento.

La comunicación del premio se realizará de forma personal a los agraciados utilizando los datos incorporados en la base de datos de la entidad.

El premio se entregará en las oficinas de ARQUIA gestora del cliente. Para la recogida el ganador deberá identificarse con el DNI o Pasaporte acreditativo de su identidad.

5. Fiscalidad del premio

El premio de dicho concurso le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto de sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; en virtud de las cuales los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 euros.

ARQUIA ingresará, si procede, en la Hacienda Pública las cantidades retenidas en nombre del ganador, obligándose, asimismo, al cumplimiento de las obligaciones de información a la Agencia Tributaria y al ganador derivadas de la concesión del premio. Dicha retención o ingreso a cuenta, en el caso de que proceda, correrá a cargo ARQUIA y, por lo tanto, constituirá más valor del premio. Por su parte, el premio obtenido en la presente promoción quedará sujeto a las pertinentes obligaciones fiscales en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas del ganador.

El premio sólo será válido para personas físicas quedando excluidas expresamente de este sorteo la participación de personas jurídicas.

6. Información básica tratamiento de datos personales

Responsable del tratamiento:

ARQUIA BANK, S.A. NIF: A08809808, Domicilio Social: Calle Barquillo, nº 6, 1º izq. 28004 Madrid. DPO: dpo.grupoarquia@arquia.es

Finalidad y legitimación:

Tramitar la participación del titular de los datos en el Sorteo y, en su caso, proceder a la entrega del premio con las retenciones fiscales que resultasen procedentes al beneficiario del mismo; en ejecución del contrato.

Datos tratados:

Datos facilitados u otros que, adicionalmente, podamos solicitar para el desarrollo de las finalidades mencionadas.

En caso de que el titular de los datos facilite a ARQUIA datos personales de otras personas, como, por ejemplo, el beneficiario del premio que se comparta con la persona agraciada, esta se compromete a informarle del contenido de la presente cláusula. En cualquier caso, el titular de los datos garantiza a ARQUIA la exactitud y certeza de los datos facilitados.

Destinatarios:

Para el desarrollo de las finalidades previstas anteriormente no se prevé que los datos se comuniquen a terceras sociedades, salvo obligación legal. En cualquier caso, los datos estarán a disposición de los Juzgados y Tribunales, y de las autoridades administrativas competentes, en caso de requerirlos.

Transferencia internacional de datos:

No está prevista la transferencia internacional de datos.

Plazo de conservación: Una vez finalizado el Sorteo, los datos personales que haya facilitado no serán tratados por ARQUIA BANK, S.A.

Derechos:

Le informamos que en los casos legalmente previstos, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad, revocación del consentimiento previamente prestado, limitación al tratamiento a través del correo electrónico a lodpd@arquia.es o por carta dirigida a dirigida al Departamento de Protección de Datos, C/ Arcs, nº 1, 08082 Barcelona, acreditando su identidad. En caso de que considere que sus derechos no han sido atendidos, podrá presentar una reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es), si bien, con carácter previo le recomendamos se dirija a nuestro Delegado de Protección de Datos a la dirección de correo electrónico: dpo.grupoarquia@arquia.es.

Información adicional: Dispone de más información sobre el tratamiento de los datos en la Política de Privacidad y Protección de Datos disponibles en www.arquia.com.

7. Aceptación de las bases y condiciones

a) Por el simple hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases y condiciones. No obstante, ARQUIA se reserva la facultad y el derecho a modificar las presentes bases y condiciones del Sorteo, parcial

o totalmente en cualquier momento, incluso, de anular o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad.

b) ARQUIA se reserva el derecho de apartar y excluir de la participación en el Sorteo a todos aquellos participantes que incumplan cualquier condición de participación incluida en las presentes bases y condiciones, o lleven a cabo actos desleales, abusivos, fraudulentos o que contravengan las leyes, buenos usos y costumbres. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

c) El premio es personal e intransferible, no siendo canjeable su valor por efectivo y tampoco compensable por ningún otro bien diferente del contemplado.

8. Legislación y Jurisdicción

Las presentes bases se rigen por la ley española. Los participantes aceptan que cualesquiera controversias que puedan surgir en la interpretación y ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona.

Bases depositadas ante Notario y disponibles en la web de arquia: <https://www.arquia.com/email/tases-sorteo-mastercard/>